

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EL CONCURSO “DÍMELO EN CORTO” DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en lo **subsiguiente Unidad de Transparencia**, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto por las Leyes y normatividad aplicable a la materia.

Sus datos personales serán utilizados para la siguiente **FINALIDAD PRIMARIA**:

- Llevar a cabo el concurso “Dímelo en Corto” con el objetivo de incentivar la participación de las juventudes a través de la creación de cortometrajes que fomenten la investigación, la creatividad y el interés en temas como el Derecho de Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales, la Participación Ciudadana y el Combate a la Corrupción.

De manera adicional, sus datos personales serán utilizados para las siguientes **FINALIDADES SECUNDARIAS**:

- Realizar el registro presencial o virtual de los participantes, así como de los asistentes a la ceremonia de premiación.
- Comprobar la identidad de los participantes.
- Publicar el nombre completo e imagen de los ganadores del concurso en las redes sociales de la Unidad de Transparencia, así como en los medios de comunicación que determine la Dirección General de Comunicación Social del Ayuntamiento de Benito Juárez.
- Enviar las invitaciones a la ceremonia de premiación tanto a los participantes como a los acompañantes registrados.
- Otorgar los premios previstos en la convocatoria del concurso.
- Realizar los reconocimientos para los ganadores y participantes.
- Cumplir con la convocatoria y bases del concurso.
- Elaborar informes y estadísticas.



Cabe señalar que los informes y/o estadísticas que se generen no vincula al titular de los datos personales que los hagan identificables al titular de los de los mismos, toda vez que los datos son disociados.

SI

DESEO QUE MIS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS PARA LOS FINES

 NO

ESTABLECIDOS

Se informa que se realizan transferencias de datos personales con las siguientes direcciones y/o departamento:

TRANSFERENCIA	FINALIDAD
<p><b>Radio cultural Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez</b></p>	<p>Dar difusión de los nombres, imagen y voz de los ganadores a través de medios digitales y/o radiales; lo anterior con fundamento en el artículo 44 fracción II del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p>
<p><b>Redes Sociales de la Unidad de Transparencia</b></p>  <p><b>AVISOS DE PRIVACIDAD APROBADO</b></p>	<p>Se realiza transferencia de datos personales en las redes sociales de la Unidad de Transparencia; Twitter, Facebook e Instagram (<a href="https://twitter.com/BJTransparencia">https://twitter.com/BJTransparencia</a>, <a href="https://www.facebook.com/BJTransparencia">https://www.facebook.com/BJTransparencia</a>, <a href="https://www.instagram.com/bjtransparencia">https://www.instagram.com/bjtransparencia</a>). Lo anterior con el objetivo de promover y fomentar la divulgación de datos de interés, lo anterior de conformidad con el artículo 102 fracción VI del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el artículo 44 fracción VI del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p>
<p><b>Dirección de Comunicación Social del Municipio de Benito Juárez</b></p>	<p>Se realiza transferencia de datos personales a efecto de difundir en las redes sociales del Ayuntamiento de Benito Juárez; Twitter, Facebook e Instagram (<a href="https://twitter.com/AytoCancun">https://twitter.com/AytoCancun</a>, <a href="https://www.facebook.com/AytoCancun">https://www.facebook.com/AytoCancun</a>, <a href="https://www.instagram.com/AytoCancun">https://www.instagram.com/AytoCancun</a>) las actividades y acciones que realiza la Unidad de Transparencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 15 fracciones IV y VI del Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.</p>

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 19 y 86 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en el sitio web de la página del Ayuntamiento de Benito Juárez <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/avisos>, o bien, de manera personal en la carpeta de Avisos de Privacidad de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Av. Nader Supermanzana 2, Manzana 1, Lote 29, edificio Madrid, locales 7 y 8, código postal 77500, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

